

1554

Se establecieron bien satisfactoriamente en cada de

una contra el suroeste viento norte

de acuerdo con su rito y se celebra

en la iglesia de San Francisco de Asís de

la ciudad de Valencia. Se ha mandado que se celebre

el día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Asunción de la Virgen María en la iglesia de San

Jacinto de la ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Exaltación de la Cruz en la iglesia de San Juan de

la ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Immaculada Concepción de la Virgen María en la

iglesia de San Juan de la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Exaltación de la Cruz en la iglesia de San Juan de

la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Immaculada Concepción de la Virgen María en la

iglesia de San Juan de la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Exaltación de la Cruz en la iglesia de San Juan de

la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Immaculada Concepción de la Virgen María en la

iglesia de San Juan de la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Exaltación de la Cruz en la iglesia de San Juan de

la Ciudad de Valencia.

Y se ha establecido que se celebre el día de la

Immaculada Concepción de la Virgen María en la

2. Don carlos papa divino demencia. Emperador de los Romanos. augusto

rey de Alemania dona Juana su madre. y el mismo don carlos por la gracia de dios

reyes de castilla de leon de aragon das dos ce sillas de sus alianzas nobles

de granada de toledo. de valencia de galicia de mallorca de sevilla acuerdos

de cordoba de orcega. de mazara de jaen de los algarbes de algeciras de gibilterra

gibilterra de los y los de canaria. de los yndias y los yndias. firmas del

moro ceano. condes de barceloña de nores de burgos. de molina duques.

de atenes. de grecia patria conde de flandres y de briol. abusos que fuere

no arrendados y recabadas mayor herencia o heredades de los herederos

de los albañiles. de la obispado de mazara y suheria y portido. planes y mandados

de quinientos y cien y los costos años adelante de mados.

a esto qualquier concesion o persona a suyo cargo fuere. parobanca

y paga de los obispos trentas. los obispos unos setenta y cinco separados que ys

el rey mandar. si para los mas contadores mayores una manda

sumado de mados. mano que se lo a sentado en los mas libros fecha.

En esta quisa el rey. mas contadores mayores salgan que cabando lo que

percio. si jaldo regidor avenir se nos a servido y es legalmente en las

cortes que mandamos celebrar. el año pasado de quinientos y cien

y dos libras de mados donde bin por piso manda voluntad teniendo

respeto a los obispos de hazelo como. por la presente le haremos manda

leyenda malditos. En cada año para en toda subida libras por

una libra en la renta de estos mas. Leynos y monos por cada

yo vos mande que ays y libras al año piso fijo manda manda de libras

de los obispos de mados para que los tenga. el goce de cada episcopado dia

de honor de este presente año de quinientos y cien y quatro.

En adelante para en toda subida libras por una libra en la renta